



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa

Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites

Teléfono: 25391160 ext. 4472

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

DSA- CMRST- 003- 2021

20 de setiembre de 2021

Licenciado

Rónald Lacayo Monge, Gerente – Oficial de Simplificación de Trámites

GERENCIA ADMINISTRATIVA -1104

Estimado señor:

ASUNTO: Propuesta de Reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

En sesión realizada en fecha 20 de setiembre de 2021, los integrantes presentes de la Comisión de Mejora Regulatoria analizamos el tema “Propuesta de Reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte”, desde la óptica de lo establecido en la Ley 8220.

1. Antecedentes:

- Mediante el oficio GP-DAP-1277-2021-GP-ALGP-0191-2021-PE-DAE-0753-2021-GA-DJ-6174-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 y su complemento PE-DAE-0799-2021-GP-DAP-1352-2021-GA-DJ-6533-2021 del 07 de setiembre de 2021, el equipo técnico conformado al efecto presenta a la Gerencia de Pensiones la propuesta de Reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII y XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Fue sometida a consulta pública la Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en la cual se puede observar de los antecedentes contemplados para el presente análisis, hubo una participación activa de ciudadanos, grupos sociales el INAMU y SUPEN entre otros; observaciones que fueron debidamente analizadas y valoradas por el equipo de trabajo asignado por la Gerencia de Pensiones y se emite el respectivo informe por parte de la Gerencia de Pensiones en el oficio GP-1239-2021 y GP-1249-2021 el “Informe de Consulta



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa

Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites

Teléfono: 25391160 ext. 4472

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Pública realizada a la Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte” según lo solicitado por Junta Directiva en el artículo 10º de la sesión N.º 9179 celebrada el 20 de mayo de 2021

- Mediante Criterio Legal DSA-AL-0017-2021, del 16 de setiembre de 2021, la Licda. Susana Solís Saenz, Asesora Legal de esta Dirección, informa que esa asesoría da por atendido el presente criterio y si bien el mismo no tiene requisitos que rocen con lo establecido en la Ley 8220 y su Reglamento, dada su trascendencia hacia los asegurados que tienen derecho a una pensión por el régimen IVM, es importante sea visto en la Comisión de Mejora Regulatoria, que en última instancia es la que emite la recomendación final al Oficial de Simplificación de Trámites respecto de la Ley 8220 y su Reglamento para su respectiva emisión ante la Gerencia General y Junta Directiva.

2. Revisión de criterios:

En el criterio Técnico del Programa STMR de la Dirección de Sistemas Administrativos, Oficio DSA-PSTMR-0058-2021 de fecha 17 de setiembre de 2021, con informe de la propuesta:

En línea con el análisis realizado por parte del Programa de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria a la propuesta de Reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII y XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, adicionalmente a la posición legal de la asesoría de esta Dirección, se considera entonces que el artículo 5 incorpora una modificación en un requisito y/o condición para las personas usuarias externas. Por otra parte, independientemente de las consideraciones actuariales y económicas analizadas e incluidas en el expediente respectivo a esta modificación, desde la Ley 8220 se toma para estudio únicamente el componente indicado y sobre él se tiene competencia para emitir este criterio.

Así las cosas, y en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 2do, artículo 25 de la sesión 8842 del 12 de mayo del 2016 de la Junta Directiva, esta Dirección considera que, siendo solamente un requisito, el cual es razonable, suficiente y no excesivo, se recomienda poner en conocimiento a la Comisión de Mejora Regulatoria este criterio, de tal manera que avalen o complementen esta posición



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa

Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites

Teléfono: 25391160 ext. 4472

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

ante esa Oficialía para que se lleven adelante los pasos necesarios para la aprobación. En consecuencia, se procede a emitir la convocatoria correspondiente.

3. Cumplimiento con la Ley N° 8220

Se revisa la propuesta desde la perspectiva de lo dispuesto en la Ley N° 8220 y su reglamento. En virtud de lo anterior, se considera que dicha propuesta cumple con lo establecido en esos cuerpos normativos, dado que los requisitos son los necesarios, simples y racionales.

4. Acuerdo:

Una vez analizado los criterios anteriores y los textos disponibles a esta fecha sobre la "Propuesta de Reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, los miembros presentes de esta Comisión.

ACUERDAN UNANIMEMENTE:

Que dicha propuesta reglamentaria cumple desde el punto de vista técnico con lo establecido en la Ley N° 8220 y su reglamento, dado que el requisito del artículo 5 planteado es razonable y se encuentra debidamente fundamentado en los estudios técnicos que se encuentran integrados al expediente. Por lo cual, se le recomienda a la Oficialía de Simplificación de Trámites dar el visto bueno para su presentación ante la Junta Directiva, cumpliendo para el efecto con el flujo del proceso correspondiente.

Atentamente,

**Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites
Integrantes Presentes que Aprueban**

Funcionario	Firma
Sergio Gerardo Chacón Marín Director Institucional/Coordinador	
Shirley López Carmona Asesora Gerencia Administrativa	

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Administrativa

Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites

Teléfono: 25391160 ext. 4472

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Funcionario	Firma
Andrés Madriz Montero Asesor Presidencia Ejecutiva	
Lorena Barquero Fallas Asesora Gerencia de Pensiones	
Dylana Jiménez Méndez Dirección Jurídica	
Mauricio Chacón Sánchez Dirección Institucional Contraloría de Servicios	
Karen Vargas López Asesora Gerencia Médica	
Ailyn Carmona Corrales Asesora Gerencia Financiera	
Cesar Blanco Chavarria Dirección de Comunicación Organizacional	
María Gabriela Carvajal Pérez Gerencia General	
Berta Flores Jirón Gerencia de Infraestructura y Tecnologías	

SCM/azch

Copia: Integrantes Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites
Archivo

[